



de este manuscrito.

**SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE  
SIETE.**

Conquerrunt a dealcanxe a favor de los señores donos Omiller y  
zerron Obispo y zerron R. y diez y siete maj; Jaco de Selepa que su a  
canxe de los efectos de sus pijs despachando libram. En forma; Lengua  
apria lo que asobra do en la guerra del <sup>17</sup><sub>17</sub>

Idem. Omiller  
de la Duquesa de Parma

La Ciudad en Vista del Informe del Comador aqueba la quemada de  
por <sup>do</sup> de las facciones Maiores donos de sus pijs de los señores en Ciudad de  
de M. en a celebrada de las Omas por el Excmo. Sr. Duquesa de Parma q.  
a Era Dima Importan Quatro mill de quinientos Quatro R. de libras  
para esta suma. Quatro mill Quatrocientos Conquerrunt a dealcanxe a fa  
vor de los señores Maiores donos quinientos Quatro R. de Jaco de Selepa  
canxe de los efectos de sus pijs despachando libram. en forma

En un caso de  
de Cipuna =

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. Dn. Juan de Rocamora Red. a  
pache libranza a favor de los señores de los Señores de los dozeientos diez y  
siete Reales; de que do Señor hizo Praxia a esta Ciudad en la Convencion de aver que  
sado de las rentas del mismo; Para que con el Excmo. Sr. de los Caud. con sus axios los  
distribuya en ensacar el Prado de el Pozo de la arca dando guerra de los Señores  
de los quinientos y noventa y seis para el ensacar de los demas Prados =

En un caso de

Presentaronse diez Carras de Cavamen del arced. Conre de dar = a favor de  
Arnonio del Coro = Arnanio ferd = Juan Cano = Diego Horta = Joseph Guily =  
Joseph Belmar = Lucio Cortes = La Ciudad. los admirios au. Oro =

*D. Vicente Gomez*  
*Salamanca*

*Firmas que*

*Juan Lopez Barral*  
*Don Juan de Leon*

